DIAN

Medellín. 29 de julio de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No 90-014-2024

PARA: CARLOS ALBERTO DE LOS RÍOS ACOSTA

C.C 71.718.114
FUNCIONARIO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN

DE: LADY JOHANNA VANEGAS SÁNCHEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato No. 90-014-2024, cuyo objeto consiste en*: "Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para equipos de oficina y electrodomésticos ubicados en las sedes de la Dian Seccional Medellín."*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II a través del siguiente link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6354080&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (correo electrónico) en las Direcciones Seccionales.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

DIAN

(i) Registro presupuestal No 35724 del 29 de julio de 2024
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. (No aplica)
(iii) Afiliación y cubrimiento de la ARL (No aplica)

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

LADY JOHANNA VANEGAS SANCHEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN

Notificado

CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA
FUNCIONARIO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
C.C 71.718.114
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN

Proyecto: / ALDER MEJIA